



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-20511084-GDEBA-DGAMAMGP, Convenio Específico-Universidad Nacional de La Plata

---

**VISTO** el expediente EX-2023-20511084-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Ciencias Exactas, las Leyes Provinciales N° 5.965 N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 89/22, N° 272/17E, N° 1074/18, Resolución N° 559/19 y Ordenanza 295/18 UNLP, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde en particular -entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que mediante la Ley N° 5.965 de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera, se prohibió a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas, así como a los particulares, el envío a la atmósfera de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, de cualquier origen, que signifique una degradación o desmedro del aire o de las aguas de la provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de agua;

Que mediante el Decreto N° 1074/18, reglamentario de la citada Ley N° 5965, se designó al entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -del cual este Ministerio de Ambiente resulta ser su continuador institucional (conf. art. 11 de la Ley N° 15.309 cit.)- como autoridad de aplicación de dicha ley, en lo que respecta a efluentes gaseosos;

Que la Resolución N° 559/19 aprueba el procedimiento para la obtención, renovación o modificación de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera prevista en el Decreto Reglamentario N° 1.074/18;

Que en el marco del Programa Nacional “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA” otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el 27 de Septiembre del 2021, se crea el Proyecto denominado “Elaboración e implementación de metodología para la evaluación de la calidad del

aire en la Provincia de Buenos Aires, en el marco del artículo 21 del Decreto 1074/18”;

Que este último, tiene por objetivo promover una política pública integral para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, co-construida junto a gobiernos locales, otras dependencias del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), entre otros, que trabaje tanto la mitigación como la adaptación a los efectos del cambio climático;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución de planes de acción en el marco del proyecto de “Elaboración e implementación de metodología para la evaluación de la calidad del aire en la Provincia de Buenos Aires, en el marco del artículo 21 del Decreto 1074/18”, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5965, los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309-; y los Decretos N° 272/17E y N° 1074/18;

Por ello;

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E**

### **LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Específico suscripto con fecha 21 de noviembre de 2023, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, en el marco del proyecto de “Elaboración e implementación de metodología para la evaluación de la calidad del aire en la Provincia de Buenos Aires”, tendiente a otorgar una ayuda técnica a dicha entidad, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-48593818-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar